

Tercero.—Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Subsecretario, Ignacio González González.

### ANEXO

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
		<i>Promoción interna</i>	
1	2845475946 S0304	González Díaz, Rafaela.	25- 3-1956
		<i>Acceso libre</i>	
1	1678254168 S0304	López Jiménez, Francisco J. ....	2-11-1953
2	0537531735 S0304	García Manzanero, Fernando .....	28- 7-1962
3	0526648613 S0304	Casado de Otaola, Luis.	26- 9-1965
4	0590376835 S0304	Más González, Carlos J.	17- 7-1966

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**16678** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos al grupo E en la Administración de la Seguridad Social.

Vacantes en la Administración de la Seguridad Social, puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos y que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del grupo E.

De otra parte, la Administración Pública de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo, por lo que respecta a las vacantes del Instituto Nacional de la Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 antes mencionado, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del mismo, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Ámbito de participación y puestos que se pueden solicitar.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, los funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social,

pertenecientes al Cuerpo Subalterno (Escala General y a extinguir), cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Quedan excluidos de su participación el personal funcionario docente, investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Asimismo, podrán participar aquellos otros funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificadas en el grupo E que tienen destino fijo en puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Subalterno (Escala General y a extinguir) en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

2. De las vacantes incluidas en el anexo I podrán solicitarse hasta un máximo de 25 puestos de trabajo distintos siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la presente convocatoria para cada uno de los puestos de trabajo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dichas vacantes se identifican por el «código de centro de destino», «RPT» y «número de orden».

3. Los puestos que presenten los mismos requisitos y sean de la misma naturaleza que los convocados (aquellos que se identifican por el mismo código de denominación), que figuran en la relación que se menciona en el último párrafo de esta base primera y que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social como consecuencia de la resolución del presente concurso, se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas y se podrán solicitar, dentro del número máximo indicado en el párrafo anterior. Asimismo, las vacantes de la Administración de la Seguridad Social que queden, una vez resueltos los diferentes concursos para la provisión de puestos de trabajo que en la actualidad se encuentran en fase de resolución o bien acaben de ser adjudicados, así como las que se hubiesen producido por fallecimiento, jubilación, etc., se podrán incorporar igualmente como resultas, siempre que cumplan los condicionantes mencionados (esto es, que sean de la misma naturaleza).

Por otro lado, un puesto distinto a otro, a los efectos del límite máximo de los 25 puestos que pueden solicitarse, es el que se identifica por el «código de centro de destino», la «RPT» y el «número de orden» (nunca, el número orden convocatoria), precisándose de todo ello para identificar cada puesto solicitado. Asimismo, el hecho de que el número de dotaciones vacantes de los distintos puestos solicitados sea mayor que uno, no disminuye el número de 25 puestos diferentes que se pueden solicitar.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de la publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrán en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y Direcciones Provinciales de las entidades gestoras y servicios Comunes de la Seguridad Social, la siguiente documentación que permite identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

Relación de «puestos de trabajo» de la Administración de la Seguridad Social de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse, con indicación del código de denominación del puesto, código identificativo de los centros de destino, número de orden de los puestos en cuestión y denominación del puesto.

Segunda.—*Requisitos y condiciones de participación.*

1. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

2. Los funcionarios que participen en este concurso, destinados en un Departamento ministerial, únicamente podrán solicitar puestos adscritos a otro Ministerio si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente. A los funcionarios con destino provisional que no obtuvieran destino definitivo en el concurso se les aplicará lo dispuesto en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 29 puntos 3.c), 3.d) y 7 (excedencias por interés particular, por agrupación familiar e incentivada, respectivamente) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años para las dos primeras categorías de excedencia o, más de cinco años para la última de ellas, desde que fueron declarados en dicha situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que participen en este concurso se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos durante el período de excedencia, el puesto de trabajo en el que cesaron. Asimismo, en este supuesto, sólo podrían participar si han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Ministerio donde tengan reservado el puesto de trabajo.

6. A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará, a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.

7. Los funcionarios en situación de expectativa de destino, si bien no tienen reserva de puesto de trabajo, se les considerará a efectos de la valoración de méritos el último puesto de trabajo desempeñado y desde el que pasaron a esa situación.

8. Los excedentes forzosos tendrán la obligación de participar en el presente concurso, si se les notifica, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder. Si no lo hiciesen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

9. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su traslado o transferencia y en todo caso desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

10. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en la propia solicitud de vacantes, el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo a los efectos dispuestos en el artículo 43 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

11. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

#### Tercera. Baremo.

A) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo con códigos de denominación 619, 626, 627, 634, 645, 652, 724 y 725 (relación de puestos de trabajo de personal funcionario dependiente de entidades gestoras y servicios comunes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y códigos de denominación 346, 348, 351, 357, 363 y 364 (relación de puestos de trabajo de personal funcionario dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo —INSALUD—), se hará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos específicos: Por el desempeño de un puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo en la Administración

de la Seguridad Social en situación de activo en Cuerpos o Escalas del Grupo al que se adscribe el puesto que se solicita: 25 puntos.

#### 2. Grado personal:

Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del complemento de destino del puesto solicitado: 20 puntos.

Por tener consolidado un grado personal igual al nivel del complemento de destino del puesto solicitado: 18 puntos.

Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del complemento de destino del puesto solicitado: 15 puntos.

#### 3. Valoración del trabajo desarrollado:

Por el desempeño de un puesto de nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita: 30 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al del puesto que se solicita: 20 puntos.

En caso de funcionarios excedentes sin derecho a reserva de puesto, se les valorará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente al grupo desde el que participen, a no ser que, figurando en activo en otro Cuerpo o Escala, aduzcan el desempeño de nivel de complemento de destino superior, en cuyo caso se valorará este último.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento: Atendiendo a la naturaleza de los puestos convocados no se considera conveniente la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento.

5. Antigüedad: Se valorará a razón de un punto por cada trescientos sesenta días de servicios, hasta un máximo de 25 puntos.

A estos efectos se computarán todos los servicios expresamente reconocidos en la Administración con carácter previo al ingreso en la misma, cualquiera que sea el Cuerpo/Escala desde el que participe.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

6. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes que de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos no alcancen la puntuación mínima de 10 puntos.

7. Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes.

B) A los efectos del apartado A) de esta base: No se valorará el desempeño de un puesto en comisión de servicios, teniéndose en cuenta a estos efectos el que se posea con carácter definitivo (es decir, aquél al que habrá de retornar una vez finalizada tal situación).

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se les considerará el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñan, si éste es superior al mínimo correspondiente al grupo en el que estén excedentes. En caso contrario, se les considerará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a su grupo. (E: 7).

Los méritos y circunstancias que se invoquen, deberán referirse a la fecha término de presentación de solicitudes.

#### Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los funcionarios en la situación de servicios especiales y excedentes del artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que tengan reservado puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, presentarán su solicitud, ajustada al modelo V-1 publicado en el anexo V de esta Resolución, en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» dirigidas al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social, en el Registro de entrada de los servicios centrales o Direcciones Provinciales en donde estuviesen destinados.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social que, estando en activo en un determinado Cuerpo o Escala, sin embargo, deseen participar en el concurso

en su condición de funcionarios de otros Cuerpos o Escalas en el que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria del artículo 29.3 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, presentarán su solicitud, ajustada al modelo V-2 publicado en el anexo V de esta Resolución, en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» dirigidas al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social, en el Registro de entrada de los servicios centrales o Direcciones Provinciales en donde estuviesen destinados.

3. El resto de los solicitantes utilizarán la solicitud ajustada al modelo V-3 publicada en el anexo V de esta Resolución, dirigidas al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social, y se presentarán en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4. 28003 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión firme de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión y declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante (el cual deberá hacer constar en la misma todos los puestos diferentes que solicite respetando el límite máximo indicado en el punto 2 de la base primera), y deberá utilizarse uno de los tres modelos citados que figuran en el anexo V.

**Quinta. Peticiones condicionadas.**—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en ese municipio, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionen en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

**Sexta. Certificaciones y tramitación.**

1. Las unidades de personal donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso remitirán las mismas, una vez certificadas, a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social donde se efectuará la grabación en el proceso informático. Finalizado dicho proceso, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social transmitirá a los servicios centrales y periféricos de la Administración de la Seguridad Social, y para cada solicitante, el anexo III de esta convocatoria, comprensivo de los datos grabados, en base a los cuales se efectuará la baremación.

Las unidades de personal deberán hacer llegar dicho anexo III a cada uno de los solicitantes (la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social mediante envío al domicilio que aparece en la solicitud de participación, para los participantes que presenten el tipo de solicitud V-3), quienes expresarán en el plazo de diez días su conformidad con los datos obrantes en el mismo, o por el contrario, su disconformidad con alguno de ellos, solicitando en este caso su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo las pruebas documentales oportunas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; una vez firmado el apartado correspondiente será devuelto a las unidades de personal, quienes por su parte certificarán que

los datos obrantes en el anexo II (tanto los que no han sido modificados como los que lo fueron) son correctos.

La no devolución de dicho anexo III en el plazo establecido se entenderá como muestra de conformidad y aceptación de los datos contenidos en el mismo.

2. Los méritos y circunstancias alegados por los funcionarios, deberán ser certificados al dorso de las solicitudes correspondientes, y serán expedidos con el máximo rigor por las unidades siguientes:

2.1 Funcionarios en servicio activo: Las unidades de personal donde presten servicios.

2.2 Funcionarios en situación de servicios especiales o excedencia del artículo 29.4:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, cuando su último destino definitivo haya sido en servicios centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando su último destino definitivo haya sido en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las entidades gestoras o servicios comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a los Directores provinciales o Intervenientes territoriales.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

2.3 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trata de Cuerpos Departamentales.

2.4 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, punto 3, apartados a), c), y d) y punto 7, así como excedentes forzosos procedentes de una situación de suspensión de funciones:

Unidad de personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala.

Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de la AISS, a extinguir, o Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

No obstante lo anterior, a los funcionarios en excedencia al amparo del apartado a) del punto 3 del artículo 29 que ocupen como funcionarios de otro Cuerpo o Escala, en situación de servicio activo, un puesto de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, la certificación le será expedida por la autoridad que se determina en el apartado 2.1 de esta base.

2.5 Funcionarios en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa cuando ésta proceda de la anterior: Dirección General de la Función Pública.

3. Las certificaciones se expedirán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

**Séptima. Adjudicaciones.**

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en el artículo 44, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y por el orden en él expresado.

De seguir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursó y, en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo por el que se adquiriera la condición de funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se concursó.

**Octava. Comisión de valoración de méritos.**

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidenta: La Subdirectora general de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social.

Vocales: El Subdirector general de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social, los Secretarios generales

de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Instituto Nacional de la Salud, Gerente de Informática de la Seguridad Social y el Subdirector general de Control de Servicios Comunes de la Seguridad Social (Intervención General), o funcionarios en quienes delegue.

Un representante de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, que actuará como Secretario.

Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. La Comisión de valoración podrá recabar de los funcionarios que aleguen discapacidad laboral la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria, o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

4. La Comisión de valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la incorporación, a los trabajos de valoración, a otros expertos que colaborarán en calidad de asesores, disponiendo de voz pero no de voto.

#### Novena. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

2. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamento en cuyos concursos participó dentro del plazo de tres días.

#### Décima. *Resolución y plazo posesorio.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social en un plazo no inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma u otra Administración de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y grupo al que pertenece, así como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia o de un mes si implica cambio de residencia o si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima. *Recursos.*—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario de Estado, Juan Carlos Aparicio Pérez.

## ANEXO I

ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 RPT : 001 PERSONAL FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
 CONCURSO : 90/96/002

NUM. ORDEN CONVOCATORIA	NUM. ORDEN	CODIGO DENOM	DENOMINACION DEL PUESTO	AREA ACTIV	ADEC. PUESTO	NUM. VACANTES	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSC. GRUPOS
CENTRO DE DESTINO: 6332500104001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA -- PL EMILIO PEREZ, 4 ALMERIA (ALMERIA)										
1	120	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332600105001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA -- AV AVENIDA DE PORTUGAL, 4 ÁVILA (ÁVILA)										
2	123	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332300107001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BALEARES -- PS RAMBLA, 18 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)										
3	122	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E
4	129	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332100108001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA -- AV SAN ANTONIO M. CLARET, 5-7 BARCELONA (BARCELONA)										
5	128	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			2	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332500109001 DIRECCION PRGVINCIAL DE BURGOS -- CL TRINIDAD, 4-6 BURGOS (BURGOS)										
6	120	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
7	121	634	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N13			1	13	211.632	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332500110001 DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES -- AV DE ESPAÑA, 14 CACERES (CACERES)										
8	122	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332300111001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CADIZ -- PL CONSTITUCION, S/N CADIZ (CADIZ)										
9	122	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332400112001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN -- PL JUEZ BORRULL, 14 CASTELLÓN DE LA (CASTELLÓN)										
10	124	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332500113001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL -- AV REY SANTO, 2 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)										
11	116	634	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N13			1	13	211.632	N	E
12	120	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332600116001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA -- PQ SAN JULIAN, 7 CUENCA (CUENCA)										
13	121	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332500121001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA -- CL SAN JOSÉ, 1 Y 3 HUELVA (HUELVA)										
14	117	634	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N13			1	13	211.632	N	E

NUM. ORDEN CONVOCATORIA	NUM. ORDEN	COODIGO DENOM	DENOMINACION DEL PUESTO	AREA ACTIV	ADEC. PUESTO	NUM. VACANTES	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSC. GRUPOS
CENTRO DE DESTINO: 6332100128001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID -- CL SERRANO, 102 MADRID (MADRID)										
15	175	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E
16	183	725	PUESTO DE TRABAJO N8 CRUPO E			4	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332300129001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA -- CL ESPERANTO, 1 MÁLAGA (MÁLAGA)										
17	123	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332300130001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA -- AV ALFONSO X EL SABIO, 15 MURCIA (MURCIA)										
18	131	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332500132001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE -- CL CONCEJO, 1 ORENSE (ORENSE)										
19	121	724	PUESTO DE TRABAJO N9 GRUPO E			1	9	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332400135001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS -- AV JUAN XXIII, 15 LAS PALMAS (LAS PALMAS)										
20	128	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332300136560 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA -- CL DR. CADAVAL, 29-31 VIGO (PONTEVEDRA)										
21	130	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			2	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332500137001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA -- PL LOS BANDOS, 3-4 SALAMANCA (SALAMANCA)										
22	122	634	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N13			1	13	211.632	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332400138001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE STA CRUZ DE TENERIFE -- CL GENERAL GUTIERREZ, 4 SANTA CRUZ DE T. (S.C. TENERIFE)										
23	124	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332400139001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA -- AV CALVO SOTELO, 8 SANTANDER (CANTABRIA)										
24	125	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			2	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6333A00139001 CAISS DE SANTANDER N° 1 -- AV CALVO SOTELO, 8 SANTANDER (CANTABRIA)										
25	9	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332300141001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA -- CL SANCHEZ PERRIER 2 SEVILLA (SEVILLA)										
26	129	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			4	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332500145001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO -- CALLEJON DEL MORO, 4 TOLEDO (TOLEDO)										
27	119	634	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N13			1	13	211.632	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332200146001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA -- CL JESÚS 19 VALENCIA (VALENCIA)										
28	184	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6332300150001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA -- CL DOCTOR CERRADA 6 ZARAGOZA (ZARAGOZA)										
29	131	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E

NUM. ORDEN CONVOCATORIA	NUM. ORDEN	COJIGO DENOM	DENOMINACION DEL PUESTO	AREA ACTIV	ADEC. PUESTO	NUM. VACANTES	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSC. GRUPOS
-------------------------	------------	--------------	-------------------------	------------	--------------	---------------	------------	------------------------	-------------	--------------

CENTRO DE DESTINO: 6332600151001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA -- CL REAL, 20 CEUTA (CEUTA)

30	108	634	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N13			1	13	211.632	N	E
----	-----	-----	-------------------------------------	--	--	---	----	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6330200728001 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGIMEN INTERIOR -- CL PADRE DAMIÁN 4 Y 6 MADRID (MADRID)

31	119	626	CONSERJE MAYOR			1	14	175.872	N	E
----	-----	-----	----------------	--	--	---	----	---------	---	---

32	126	724	PUESTO DE TRABAJO N9 GRUPO E			1	9	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

33	127	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

ENTIDAD : INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CENTRO DE DESTINO: 6312400108001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA -- CL ALBAREDA, 1-13 BARCELONA (BARCELONA)

34	115	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6312500112001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLON -- PZ MIQUEL PERIS I SEGAR, S/M CASTELLON (CASTELLON)

35	113	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6312500128001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID -- CL LUISA FERNANDA, 16 MADRID (MADRID)

36	112	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6312500133240 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIJON -- AV PRINCIPE DE ASTURIAS S/M GIJON (ASTURIAS)

37	114	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6314100133040 DIRECCIÓN LOCAL DE AVILES -- AV CONDE DE GUADALHORCE, 97 AVILES (ASTURIAS)

38	104	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6312400135001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS -- CL LEON Y CASTILLO, 420 LAS PALMAS (LAS PALMAS)

39	115	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6312400136560 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIGO -- AV ORILLAMAR, 51 VIGO (PONTEVEDRA)

40	117	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6312500138001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE STA. CRUZ DE TENERIFE -- AV DE ANAGA, S/M SANTA CRUZ DE TENERIFE (S.C. TENERIFE)

41	111	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6312400153590 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VILLAGARCIA DE AROSA -- AV LA MARINA, 23 VILLAGARCIA DE AROSA (PONTEVEDRA)

42	115	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			2	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

CENTRO DE DESTINO: 6310200228001 S.D.G. DE ADMINISTRACION Y ANALISIS PRESUPUESTARIOS -- CL GÉNOVA 24 MADRID (MADRID)

43	120	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

NUM. ORDEN CONVOCATORIA	NUM. ORDEN	CODIGO DENOM	DENOMINACION DEL PUESTO	AREA ACTIV	ADEC. PUESTO	NUM. VACANTES	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSC. GRUPOS
-------------------------	------------	--------------	-------------------------	------------	--------------	---------------	------------	------------------------	-------------	--------------

**GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**CENTRO DE DESTINO: 7000500128001 GERENCIA DE INFORMÁTICA -- CL ALBASANZ 23 MADRID (MADRID)**

44	131	626	CONSERJE MAYOR (TURNO TARDE)			1	14	175.872	N	E
46	138	724	PUESTO DE TRABAJO N9 GRUPO E			1	9	140.136	N	E

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**CENTRO DE DESTINO: 6322300103001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE -- CL ENRIQUETA ORTEGA, 2 ALICANTE (ALICANTE)**

47	121	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E
----	-----	-----	-------------------------------------	--	--	---	----	---------	---	---

**CENTRO DE DESTINO: 6322500104001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA -- PL EMILIO PEREZ, 4 ALMERIA (ALMERIA)**

48	120	724	PUESTO DE TRABAJO N9 GRUPO E			2	9	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

**CENTRO DE DESTINO: 6322300107001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BALEARES -- PS LA RAMBLA 18 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)**

49	128	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

**CENTRO DE DESTINO: 6322100108001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA -- CL CORSEGA, 418 BARCELONA (BARCELONA)**

50	131	724	PUESTO DE TRABAJO N9 GRUPO E			1	9	140.136	N	E
51	132	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E

**CENTRO DE DESTINO: 6322600116001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA -- PARQUE SAN JULIAN, 7 CUENCA (CUENCA)**

52	114	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

**CENTRO DE DESTINO: 6322400124001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEON -- AV FACULTAD, 1 LEON (LEON)**

53	122	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			2	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

**CENTRO DE DESTINO: 6322300129001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA -- CL ING. TORRE ACOSTA, 5 MÁLAGA (MÁLAGA)**

54	126	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
55	127	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E

**CENTRO DE DESTINO: 6322300130001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA -- AV ALFONSO X EL SABIO, 15 MURCIA (MURCIA)**

56	126	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

**CENTRO DE DESTINO: 6322500137001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA -- PJ PZA DE LOS BANDOS, 3-4 SALAMANCA (SALAMANCA)**

57	119	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			2	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---

**CENTRO DE DESTINO: 6322300150001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA -- AV DE LAS TORRES 22 ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

58	124	619	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO N14			1	14	220.560	N	E
----	-----	-----	-------------------------------------	--	--	---	----	---------	---	---

**CENTRO DE DESTINO: 6320200128001 SECRETARIA GENERAL -- CL ASTROS, 5-7 MADRID (MADRID)**

59	144	725	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			7	8	140.136	N	E
----	-----	-----	------------------------------	--	--	---	---	---------	---	---



NUM. ORDEN CONVOCATORIA	NUM. ORDEN	CODIGO DENOM	DENOMINACION DEL PUESTO	AREA ACTIV	ADEC. PUESTO	NUM. VACANTES	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSC. GRUPOS
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD</b>										
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292500102001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE -- CL MARQUES DE VILLORES, 6 ALBACETE (ALBACETE)</b>										
60	30	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292600105001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA -- CL DR. FLEMING, 3 ÁVILA (ÁVILA)</b>										
61	22	363	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
62	23	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292400106001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ -- AVDA DE HUELVA, 8 BADAJOZ (BADAJOZ)</b>										
63	25	363	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			2	8	140.136	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292300107001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BALEARES -- CL REINA ESCLARAMUNDA, 9 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)</b>										
64	33	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292500109001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS -- AVDA REYES CATOLICOS, 16 BURGOS (BURGOS)</b>										
65	30	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292500110001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CACERES -- CL SAN PEDRO DE ALCANTARA, 3 CACERES (CACERES)</b>										
66	30	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			2	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292600116001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA -- CL COLON, 12 CUENCA (CUENCA)</b>										
67	23	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292600119001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA -- CL DEL FERIA, 31 GUADALAJARA (GUADALAJARA)</b>										
68	22	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292600122001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA -- CL SAN JORGE, S/N HUESCA (HUESCA)</b>										
59	25	363	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
70	26	364	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 7 GRUPO E			2	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292400124001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEON -- CL JUAN LORENZO SEGURA, 3 LEON (LEON)</b>										
71	26	363	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
72	27	364	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 7 GRUPO E			3	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292500126001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA -- CL BRETON DE LOS HERREROS, 33 LOGROÑO (LA RIOJA)</b>										
73	30	363	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E			2	8	140.136	N	E
74	31	364	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
<b>CENTRO DE DESTINO: 6292100128001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID -- CL SAGASTA, 6 MADRID (MADRID)</b>										
75	40	363	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
76	41	364	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 7 GRUPO E			6	7	122.280	N	E

NUM. ORDEN CONVOCATORIA	NUM. ORDEN	CODIGO DENOM	DENOMINACION DEL PUESTO	AREA ACTIV	ADEL. PUESTO	NUM. VACANTES	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSC. GRUPOS
CENTRO DE DESTINO: 6292300130001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA -- CL PINARES, 6 MURCIA (MURCIA)										
77	33	364	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 7 GRUPO E			3	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292500137001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA -- AVDA DE MIRAT, 28-32 SALAMANCA (SALAMANCA)										
78	28	363	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			3	8	140.136	N	E
79	29	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292400139001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA -- AVDA CAZOÑA, S/N SANTANDER (CANTABRIA)										
80	25	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			3	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292600140001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA -- P <sup>a</sup> CONDE SEPULVEDA, 1 SEGOVIA (SEGOVIA)										
81	23	363	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
82	24	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292600142001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA -- P <sup>a</sup> DEL ESPOLON, 2 SORIA (SORIA)										
83	24	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			2	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292600144001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL -- CL JOAQUIN ARNAU, 22 TERUEL (TERUEL)										
84	26	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			3	7	122.280	N	E
85	48	363	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292400145001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO -- CL MIGUEL DE CERVANTES, 4 TOLEDO (TOLEDO)										
86	25	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			1	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292400147001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID -- CL GALATEA, 3 VALLADOLID (VALLADOLID)										
87	27	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			3	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292600149001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA -- AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 47-49 ZAMORA (ZAMORA)										
88	25	363	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
89	26	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			2	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292300150001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA -- P <sup>a</sup> MARIA AGUSTIN, 16 ZARAGOZA (ZARAGOZA)										
90	30	363	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			1	8	140.136	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292600151001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA -- AVDA MARINA ESPAÑOLA, 13 CEUTA (CEUTA)										
91	8	351	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO			1	13	211.632	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6292600152001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA -- CL PABLO VALLESCA, S/N MELILLA (MELILLA)										
92	8	351	JEFE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO			1	13	211.632	N	E
93	17	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			3	7	122.280	N	E
CENTRO DE DESTINO: 6290200128001 SECRETARIA GENERAL -- CL ALCALA, 56 MADRID (MADRID)										
94	93	363	PUESTO DE TRABAJO N8 GRUPO E			5	8	140.136	N	E
95	94	364	PUESTO DE TRABAJO N7 GRUPO E			11	7	122.280	N	E

**ANEXO II**  
**DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO**

DENOMINACION	DESCRIPCION
JEFE DE UNIDAD PERSONAL SUBALTERNO Códigos de Denominación 619 y 634 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) Códigos de Denominación 346 y 351 (INSALUD)	- Estar al frente de los Ordenanzas, Subalternos, Peones y personal de limpieza, cuidando de la distribución del trabajo y del ornato y conservación de las distintas dependencias, y siendo responsable de la apertura y cierre de Centros y dependencias (donde no exista Conserje), a cuyo efecto llevará el control directo de las llaves.
CONSERJE MAYOR Códigos de Denominación 626 y 627 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) Código de Denominación 348 (INSALUD)	- Estar al frente de los Ordenanzas, Subalternos, Peones y personal de limpieza, cuidando de la distribución del trabajo y del ornato y conservación de las distintas dependencias, y siendo responsable de la apertura y cierre de Centros y dependencias, a cuyo efecto llevará el control directo de las llaves.
PUESTOS DE TRABAJO N7, N8, N9 y N10 Códigos de Denominación 645, 724 y 725 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) Códigos de Denominación 357, 363 y 364 (INSALUD)	Realizar funciones prácticas y manuales de: - Auxilio al resto del personal: - recados oficiales - recogida y entrega de correspondencia oficial - servicio telefónico (no exclusivo) - apertura y cierre servicios e instalaciones (cuando no haya Conserje)  - Orientación al público - Vigilancia, porteo y otras análogas - Manejo de máquinas auxiliares de oficina (fotocopiadoras, reproductoras, etc)

**ANEXO III-1**

DON/A

D.N.I.

- [ ] - EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA GRABACION DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARAN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA.  
 [ ] - EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DATOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARAN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA Y/O CON LA GRABACION DE SU SOLICITUD.  
 (MARCAR CON X EL PARRAFO QUE PROCEDA).

Fecha y firma del interesado

**A) DATOS DE BAREMACION.**

- | CONCEPTOS:                                      | DICE: | DEBE DECIR: |
|---|-------|-------------|
| 1. D.N.I.                                       |       |             |
| 2. TIPO DE SOLICITUD                            |       |             |
| 3. APELLIDOS Y NOMBRE                           |       |             |
| 4. CUERPO - GRUPO                               |       |             |
| 5. GRADO  |       |             |
| 6. CONDICION BASE 5ª                            |       |             |
| 7. SITUACION                                    |       |             |
| 8. ANTIGÜEDAD (DIAS)                            |       |             |
| VER INDICACIONES                                |       |             |
| 3. FECHA INGRESO CUERPO/NUM. ORDEN OPOSICION    |       |             |
| 10. EXCEDENCIA: CUERPO-GRUPO                    |       |             |
| 11. CENTRO DESTINO.RPT.ORDEN.AREA ACTIVIDAD     |       |             |
| 12. CODIGO DE DENOMINACION P.T.                 |       |             |
| 13. CARACTER DESEMPEÑO                          |       |             |
| 14. NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO                |       |             |
| 15. FECHA DESEMPEÑO                             |       |             |
| 16. FECHA DESTINO CC.AA O EXCEDENCIA            |       |             |
| 17. DESEMPEÑO PUESTOS (SOLO PARA SOLICITUD V-3) |       |             |

A Actividad(4)-Nivel(2)-Desde(8)-Hasta(8)-Entidad/Ministerio/CC.AA(2)-Provincia(2)

- A)  
B)  
C)  
D)  
E)  
F)

- A)  
B)  
C)  
D)  
E)  
F)

18. TITULOS/CURSOS

B) PUESTOS SOLICITADOS

DICE:					DEBE DECIR:				
ORD.	NUM. AREA	ADECU. COND.	ORD.	NUM. AREA	ADECU. COND.	ORD.	NUM. AREA	ADECU. COND.	ORD.
PREF CENTRO DESTINO	RPT ORD.	ACTIVIDAD PUESTO BASE 5ª	PREF CENTRO DESTINO	RPT ORD.	ACTIVIDAD PUESTO BASE 5ª	PREF CENTRO DESTINO	RPT ORD.	ACTIVIDAD PUESTO BASE 5ª	PREF CENTRO DESTINO
1			2			1			2
3			4			3			4
5			6			5			6
7			8			7			8
9			10			9			10
11			12			11			12
13			14			13			14
15			16			15			16
17			18			17			18
19			20			19			20
21			22			21			22
23			24			23			24
25						25			

INDICACIONES QUE SE CITAN

- 2.- TIPO DE SOLICITUD: 1 (solicitud anexo V-1) 2 (solicitud anexo V-2) 3 (solicitud anexo V-3)
- 4.- CUERPO-GRUPO: Código correspondiente al Cuerpo en el que se encuentra en activo - Idem grupo.
- 5.- GRADO: El expresamente reconocido. De no figurar y habiéndose consolidado un grado determinado el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente (Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social).
- 6.- CONDICION BASE 5ª / D.N.I.: Cuando proceda 1 / D.N.I. del funcionario con quien se condiciona.
- 7.- SITUACION: 100 (activo con destino fijo o provisional o destino en CC.AA) 110 (exc.vol.20.4, sin reserva de plaza) 100 (exc.vol.20.3.a.) 114 (Servicios Especiales) 100 (exc.vol.20.3c).
- 10.- EXCLUDENCIA: CUELPO GRUPO: En solicitud anexo V-2 (código del Cuerpo desde el que participa - Idem grupo).
- 11-15.- El que desempeña a la finalización del plazo de presentación de solicitudes con carácter de desempeño fijo (4) o provisional (?). No el desempeñado en comisión de servicio (carácter 5). La fecha es la de inicio en el desempeño de dicho puesto.
- 17.- Por orden cronológico comenzando por el más antiguo.
- 18.- Ver código de títulos y cursos según anexo VII.

ANEXO III-2  
VIDA LABORAL

DON/A

[ ] - EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LOS DATOS DE SU VIDA LABORAL A PARTIR DE LOS CUALES SE EFECTUARA LA VALORACION

[ ] - EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LOS DATOS DE SU VIDA LABORAL A PARTIR DE LOS CUALES SE EFECTUARA LA VALORACION

(MARCAR CON X EL PARRAFO QUE PROCEDA)

	- D E S D E -		- H A S T A -		CLASE		TABLA		NIVEL		TABLA		CODIGO		NIVEL		AREA		FORMA	
	FECHA	MOVIM	FECHA	MOVIM	PERSONAL	CUERPOS	CUERPO	GRUPO	CAT.	PUESTOS	DENOM.	C.D.	FUN.	OCUPAC	ENTI	PROV	C.G.			
DICE:	-/-/-	--	-/-/-	--	.	.	---	.	--	.	---	--	--	.	--	--	--	.	--	--
DEBE DECIR:	-/-/-	--	-/-/-	--	.	.	---	.	--	.	---	--	--	.	--	--	--	.	--	--
DICE:	-/-/-	--	-/-/-	--	.	.	---	.	--	.	---	--	--	.	--	--	--	.	--	--
DEBE DECIR:	-/-/-	--	-/-/-	--	.	.	---	.	--	.	---	--	--	.	--	--	--	.	--	--

EN A DE DE 1996 DON/A CARGO:

CERTIFICA: QUE LOS DATOS CUYA MODIFICACION INTERESA EL FUNCIONARIO Y QUE NO HAN SIDO TACHADOS POR ESTE CENTRO, SE CORRESPONDEN CON LOS OBRANTES EN ESTE CENTRO, O CON LOS APORTADOS POR EL INTERESADO QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

(FIRMA Y SELLO) EN A DE DE 1996

**ANEXO IV****CODIGOS DE ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIOS Y COMUNIDADES AUTONOMAS.****ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- 01.- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- 02.- Instituto Nacional de la Salud
- 03.- Instituto Nacional de Servicios Sociales
- 04.- Instituto Social de la Marina
- 05.- Gerencia de Informática de la Seguridad Social
- 06.- Tesorería General de la Seguridad Social
- 07.- Intervención de la Seguridad Social

**MINISTERIOS**

- 09.- Administraciones Públicas
- 10.- Agricultura, Pesca y Alimentación
- 11.- Asuntos Exteriores
- 12.- Medio Ambiente
- 14.- Interior
- 15.- Defensa
- 16.- Economía y Hacienda
- 17.- Educación y Cultura
- 18.- Industria y Energía
- 19.- Justicia
- 20.- Fomento
- 21.- Presidencia
- 22.- Sanidad y Consumo (1)
- 23.- Trabajo y Asuntos Sociales (1)

**COMUNIDADES AUTONOMAS**

- 25.- Cataluña
- 26.- País Vasco
- 27.- Galicia
- 28.- Cantabria
- 29.- Asturias
- 30.- Andalucía
- 31.- Murcia
- 32.- Aragón
- 33.- Castilla-La Mancha
- 34.- Valencia
- 35.- La Rioja
- 36.- Extremadura
- 37.- Canarias
- 38.- Castilla-León
- 39.- Baleares
- 40.- Madrid
- 41.- Navarra

---

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, indicar en Anexo V el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no el del Ministerio.

**ANEXO V - 1**  
Solicitud de participación

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE: / / B.O.E. / /

SOLICITUD PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN PUESTOS DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ACTIVO EN EL CUERPO DESDE EL QUE CONCURSEN, EN SERVICIOS ESPECIALES Y EXCEDENTES ART. 29.4) AMBOS CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO.

**DATOS PERSONALES**

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo o Escala desde el cual participa en el concurso (Base 2ª.1)			Código Cuerpo
Fecha Ingreso en el Cuerpo    Día ___ / Mes ___ / Año ___ /			Número Orden Oposición
¿Se acoge a la Base Quinta para algún puesto?		No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, datos del otro funcionario:			
D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
¿Solicita adaptación del puesto (Base Segunda, 10)?		No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo. Tipo de adaptación.			

Orden Prefere	Centro de Destino	Relación Puesto Trabajo (1)	Nº Orden (2)	Área Actividad	Dígito adecuación al puesto	Condición Base V
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 199

Firma:

(1) Para puestos adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (001); para puestos del INSALUD (002).

(2) Consignar el NUM. ORDEN del Anexo I, **NUNCA** el NUM. ORDEN CONVOCATORIA.

OBSERVACIONES DEL CONCURSANTE

[Empty rectangular box for observations]

D. ....

Cargo .....

Certifica que los datos contenidos en la presente solicitud se corresponden con los que figuran en el expediente personal del interesado.

SITUACION ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO Marcar con: [X]

Servicio Activo (100)

Exc. voluntaria Art. 29.4 (602)

Servicios especiales con reserva de puesto (614)

TITULACIONES ACADEMICAS (Cuando las puntúe la convocatoria - Ver Anexo VII)

CURSOS (Cuando los puntúe la convocatoria - Ver Anexo VII)

OBSERVACIONES DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE (\*)

[Empty rectangular box for authority observations]

(\*) La parte no utilizada de este recuadro deberá cruzarse por la autoridad que certifique.

Lo que expido a petición del interesado para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social:

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ (B.O.E. del \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199  
(Firma y sello)

**ANEXO V - 2**  
**Solicitud de participación**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE: / / B.O.E. / /

SOLICITUD PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN PUESTOS DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN ACTIVO EN UN DETERMINADO CUERPO O ESCALA Y QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO EN SU CONDICION DE FUNCIONARIOS DE OTRO CUERPO O ESCALA EN EL QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 29.3.a) DE LA LEY 30/84.

**DATOS PERSONALES**

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo o Escala desde el cual participa en el concurso (Base 2ª.1)			Código Cuerpo
Fecha ingreso en el Cuerpo Día ___/ Mes ___/ Año ___/			Grupo
Número Orden Oposición			
¿Se acoge a la Base Quinta para algún puesto?		No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, datos del otro funcionario:			
D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

¿Solicita adaptación del puesto (Base Segunda, 10)? No  Sí

En caso afirmativo. Tipo de adaptación.

Orden Prefere	Centro de Destino	Relación Puesto Trabajo (1)	Nº Orden (2)	Area Actividad	Dígito adecuación al puesto	Condición Base V
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 199

Firma:

(1) Para puestos adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (001); para puestos del INSALUD (002).

(2) Consignar el NUM. ORDEN del Anexo I, **NUNCA** el NUM. ORDEN CONVOCATORIA.



OBSERVACIONES DEL CONCURSANTE

[Empty rectangular box for observations of the applicant]

D. ....

Cargo .....

Certifica que los datos contenidos en la presente solicitud se corresponden con los que figuran en el expediente personal del interesado.

SITUACION ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO Marcar con: [X]

Exc. voluntaria Art. 29.3 a) (609). Fecha pase a situación de excedencia: Día \_\_\_/ Mes \_\_\_/ Año \_\_\_/

TITULACIONES ACADEMICAS (Cuando las puntúe la convocatoria - Ver Anexo VII)

.....

CURSOS (Cuando los puntúe la convocatoria - Ver Anexo VII)

.....

.....

OBSERVACIONES DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE (\*)

[Empty rectangular box for observations of the certifying authority]

(\*) La parte no utilizada de este recuadro deberá cruzarse por la autoridad que certifique.

Lo que expido a petición del interesado para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social:

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ (B.O.E. del \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199  
(Firma y sello)

**ANEXO V - 3**  
(Restantes solicitantes)

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE: / / B.O.E. / /

**DATOS PERSONALES**

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			
Cuerpo/Escala desde el que participa (1)	Grupo	Grado consolidado	Condición Petición Base V [ ]			
D.N.I. del otro funcionario, si Base V		Antigüedad: AA ___ / MM ___ / DD ___				
Fecha Ingreso en el Cuerpo Día ___ / Mes ___ / Año ___ /		Número Orden Oposición				
Situación administrativa: ( [ x ] en el recuadro que proceda).						
Servicio Activo (100)		Servicios Especiales (614)				
Servicio en Comunidades Autónomas (100)		Expectativa de destino				
Excedencia Forzosa (611)		Excedencia voluntaria artículo 29.4 Ley 30/84 (602)				
Excedencia voluntaria artículo 29.3.a) Ley 30/84 (609)		Excedencia voluntaria artículo 29.3.c) Ley 30/84 (605)				
Excedencia voluntaria artículo 29.3.d) Ley 30/84 (623)		Excedencia voluntaria artículo 29.7 Ley 30/84				
Suspensión de Funciones (402). Fin suspensión: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /						
En caso situación 100, 602 ó 614: Ministerio o CC.AA de destino (2)		Municipio				
En caso situación 100, 602, 614 o Expectativa de destino: Fecha toma posesión del último destino. Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Nivel ___ /						
En caso situación 605,602,609,611,623, Expec.destino o Exc.Incentivada: Pase situación. Día ___ / Mes ___ / Año ___ / (609) Nivel ___ /						
En caso de Servicio en Comunidades Autónomas. Fecha de transferencia Día ___ / Mes ___ / Año ___ /						
Orden Prefere	Centro de Destino	Relación Puesto Trabajo (3)	Nº Orden (4)	Area Actividad	Dígito adecuación al puesto	Condición Base V
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 199

Firma:

- (1) Indicar Código Cuerpo/Escala que figure en el Título de nombramiento funcionario de carrera.  
 (2) Ver Código Anexo IV  
 (3) Para puestos adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (001); para puestos del INSALUD (002).  
 (4) Consignar el NUM. ORDEN del Anexo I, **NUNCA** el NUM. ORDEN CONVOCATORIA.

**NOTA:** Domicilio completo del concursante a efectos de notificación según contenido de la BASE VI Punto 1, y teléfono de contacto

.....

.....

**OBSERVACIONES DEL CONCURSANTE**

En caso de solicitar adaptación al puesto (Base Segunda 10). Indicar Tipo de Adaptación:

D. ....

Cargo .....

Certifica que los datos contenidos en la presente solicitud se corresponden con los que figuran en el expediente personal del interesado.

TITULACIONES ACADEMICAS (Cuando las puntúe la convocatoria - Ver Anexo VII)

.....

CURSOS (Cuando los puntúe la convocatoria - Ver Anexo VII)

.....

.....

PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS 36 MESES NATURALES (por orden cronológico comenzando por el más antiguo)								
	PUESTO	(*) CARACTER DESEMPEÑO	N.C.D.	(**) AREA ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	MINISTERIO ENTIDAD/CC.AA	PROVINCIA
a)								
b)								
c)								
d)								
e)								
f)								

(\*) 01 Libre designación, 02 Provisional, 04 Definitivo, 05 Comisión de Servicio

(\*\*) Unicamente si coinciden con alguna de las que figuran en el Anexo VI

**OBSERVACIONES DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE (\*)**

(\*) La parte no utilizada de este recuadro deberá cruzarse por la autoridad que certifique.

Lo que expido a petición del interesado para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social:

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ (E.O.E. del \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

En

a de

de 199

(Firma y sello)